

En la página 11082, en el epígrafe (01), Ingenieros Superiores, los siguientes:

Número de orden 15, correspondiente a don Antonio Roncero Corrochano, en la fecha de nacimiento, donde dice: «22-9-43», debe decir «22-8-43».

Número de orden 18, correspondiente a don Víctor Tello Calvo, en el número del documento nacional de identidad, donde dice: «5.533.102», debe decir «50.533.102».

En la página 11083, en el epígrafe (03), Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, los siguientes:

Número de orden 14, donde dice: «Illanes Velasco, Antonio José», debe decir «Illanes Velasco, Antonio Javier».

Número de orden 21, correspondiente a don José Carlos Posada Navia, en el número de documento nacional de identidad, donde dice: «35.799.680», debe decir «33.799.680».

Número de orden 25, correspondiente a don Joaquín Gonzalo Vázquez, en el apartado destino, donde dice: «A. Andalucía Oriental», debe decir «Zona Andalucía Occidental».

Número de orden 27, correspondiente a don Teodoro Montes Pérez, en el apartado destino, donde dice: «Zona Andalucía Oriental», debe decir «Zona Andalucía Occidental».

Número de orden 39, correspondiente a don Manuel Ferreiro Vega, en el número de documento nacional de identidad, donde dice: «24.342.511», debe decir: «34.242.511».

Número de orden 53, correspondiente a don José María Eloy Villada Legaspi, en la fecha de nacimiento, donde dice: «1-1-51», debe decir «1-12-51».

En la página 11083, en el epígrafe (04), Administrativos, número de orden 9, correspondiente a doña María José Guillén Cobo, en el apartado destino, donde dice: «Zona Centro», debe decir «Servicios Centrales».

En la página 11084, en el epígrafe (05), Delineantes, en el número de orden 1, correspondiente a don Manuel Alemán Cano, en el número de documento nacional de identidad, donde dice: «27.695.535», debe decir «27.695.533».

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Director, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

18461

RESOLUCION de 23 de julio de 1980, de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, por la que se hace público el nombramiento de Agentes de Extensión Agraria, tras haber superado las correspondientes pruebas selectivas convocadas por resolución de 14 de septiembre de 1978.

Por Resolución de 23 de junio pasado, una vez obtenida la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), para proveer plazas de Agentes de Extensión Agraria, el Ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, tuvo a bien nombrar Agentes de Extensión Agraria a los aspirantes que se relacionan a continuación, con los emolumentos que establecen las disposiciones vigentes:

Table with 2 columns: Nombre y apellidos, Número de Registro de Personal. Lists names and registration numbers for agricultural extension agents.

Table with 2 columns: Nombre y apellidos, Número de Registro de Personal. Lists names and registration numbers for various professionals.

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal
D. Manuel Lainz Fernández-Fontecha	T08AG07A1922P
D. José Carlos Ramos Delgado	T08AG07A1923P
D. Juan Antonio Venegas Perdígones	T08AG07A1924P

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de julio de 1980.—P. D., el Secretario general,
Miguel Olivas Soto.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18462 *ORDEN de 29 de julio de 1980 por la que se nombra a don Paulino San Emeterio Colina como Secretario general del Fondo de Regulación y Ordenación del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos.*

Ilmos Sres.: A propuesta del Presidente del Fondo de Regulación y Ordenación del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), y de conformidad con las facultades que me confiere el apartado 1) del artículo cuarto de la Ley 33/1980, de 21 de junio, sobre la creación del referido FROM,

he tenido a bien nombrar a don Paulino San Emeterio Colina Secretario general del referido Organismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.
Madrid, 29 de julio de 1980.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos, Sres. Presidente de Pesca y Marina Mercante y Presidente del Fondo de Regulación y Ordenación del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos.

ADMINISTRACION LOCAL

18463 *RESOLUCION de 12 de agosto de 1980, de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se nombra Vicesecretario general de la Corporación a don José Nicolás Carmona Salvador.*

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo:
Nombrar Vicesecretario general de la Corporación a don José Nicolás Carmona Salvador, actual Oficial Mayor de la misma, según dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y de conformidad con lo que establece el artículo 82, número 2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que articula parcialmente la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, dando cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Secretario general.—5.257-A.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18464 *RESOLUCION de 5 de agosto de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1988, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de dicho Cuerpo, rama de Juzgados, para la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan, por las causas que se indican:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Ciudad Real número 2, por traslado de don Angel Pérez Delgado.

La Laguna número 2, por traslado de don Manuel Díaz Sabina.

Juzgados de Primera Instancia

Barcelona número 11, por jubilación de don Manuel A Moreno Murciano.

Juzgados de Instrucción

Sevilla número 6, por traslado de don Vidal Estepa Moriana.
Zaragoza número 2, por fallecimiento de don Angel Llorente García.

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Palma de Mallorca, por jubilación de don Julián Perales Martí.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 a 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la Disposición Transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1985, lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1987.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Ad-

ministrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION

18465 *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura catalana.*

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en la Resolución de 19 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio), por la que se publica la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesores agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura catalana, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.